



## **INFORMA ESTADO IMPLEMENTACION HOMOLOGACION DE REMUNERACIONES. PAGO A CONTAR DE MARZO DE 2024**

Junto con saludarles, informamos que el 7 de marzo, último hemos recepcionado Ord. 1324 evacuado por el Jefe de la División Judicial, de la Subsecretaría de Justicia, que contiene la última propuesta del MINJU.

Si bien el proceso, debía implementarse a contar de enero de 2024, inconsistencias en torno a la forma en que se distribuían los fondos destinados a este acortamiento de brechas salariales, que representamos, significaron en la ralentización del proceso.

El Ord. 1324, en parte, se hace cargo de las observaciones planteadas por FENADAJ, a la propuesta de diciembre de 2023, sin embargo, abre una nueva vertiente de debate, pues establece que el devengo del derecho se contabilizaría solo a partir de marzo de 2024. Es importante señalar que jamás se planteó esta interpretación en la mesa de trabajo. Siempre se razonó partiendo de la premisa de que el pago se haría retroactivamente desde el mes de enero 2024, independientemente de la época en que se lograra acuerdo total.

En atención a estos antecedentes, hemos solicitado una nueva reunión con la contraparte, con el propósito de revertir este criterio.

A riesgo de ser reiterativos, debemos insistir en que siempre se conversó, con el MINJU, entendiendo, explícitamente, que este mejoramiento se haría efectivo con fondos asignados al presupuesto fiscal 2024, el que comprende el lapso que va de enero a diciembre de este año. Incluso más Fenadaj, propuso que el primer pago se hiciera en diciembre de 2023, tal como el reajuste del sector público, fundamentándose, que ello no era posible, pues debía, precisamente hacerse con cargo al presupuesto del año en curso.

También debemos señalar, que las demoras en las conversaciones, particularmente en el periodo que va de diciembre a esta fecha, son imputables enteramente al empleador, a quien pedimos reiteradamente reuniones que aceleraran el logro de los consensos, recibiendo siempre excusas que impidieron ese avance.

En ese orden de ideas hemos representado esta situación, instando de todas formas por que la readecuación de las remuneraciones se empiece a pagar este mes. Lo que no debiera empecer las tratativas tendientes a obtener que se respete el pago retroactivo en los términos señalados

No dudamos, que tal como ha sido hasta ahora concordaremos posiciones, con el ejecutivo, que acerquen las distintas visiones, de modo tal que todos nuestros representados puedan recibir este derecho desde el mes de enero 2024, cómo fue siempre el espíritu de la mesa.

### **DIRECTIVA FENADAJ**

***Marcelo Inostroza Aparicio - Zulema Díaz Castro- Jessica Valenzuela Moya-Victoria Escalante González  
Andrea Moscoso Gajardo- Mónica González- Danilo Peña Sánchez***

*Santiago, Marzo 14 de 2024*